



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Ecatepec de Morelos, México a 13 de abril de 2015  
Oficio Número: PM/925/04/2015.

**DR. EN DERECHO ERUVIEL AVILA VILLEGAS  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE**

**AT'N. DRA. LUZ MARÍA ZARZA DELGADO  
CONSEJERA JURÍDICA DEL EJECUTIVO  
DEL ESTADO.**

El que suscribe, Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos, México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, citaciones, documentos o requerimientos el ubicado en Avenida Juárez sin número San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México; código postal 55000 y autorizando para los mismos efectos a la Licenciada Leticia Lozano López Secretaria de este Ayuntamiento y al Lic. Rey Antonio López Vázquez, Director Jurídico y Consultivo del mismo, ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XXX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 38 TER FRACCIÓN XX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 2 y 3 FRACCIÓN II, 4, 5 y 6 FRACCIÓN II, 7 DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 5.4 FRACCIÓN X DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; respetuosamente solicito a Usted tenga a bien ordenar se dé inicio al procedimiento administrativo de expropiación respecto de una superficie de **10,000** metros cuadrados de una fracción del predio denominado "CHIPRE TULIPANES" ubicado en calle diamante sin número de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, aun costado del fraccionamiento los Llanetes del Municipio de Ecatepec de Morelos, México; para destinarse a la causa de utilidad pública consistente en edificar una escuela de Nivel Medio Superior (Preparatoria) en beneficio de los habitantes de este Municipio.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a la referida Ley de Expropiación para el Estado de México, me permito proporcionar la información siguiente:



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

**1.- NOMBRE Y DOMICILIO DEL SOLICITANTE.-** Licenciado José Sergio Díaz Hernández, Presidente Municipal y Representante Legal del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, México, con domicilio ubicado en Avenida Juárez sin número San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

**2.- LOS MOTIVOS QUE SUSTENTAN LA SOLICITUD.-** La superficie de 10,000 metros cuadrados de una fracción del predio denominado "CHIPRE TULIPANES" ubicado en calle diamante sin número de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, a un costado del fraccionamiento los llanetes del Municipio de Ecatepec de Morelos, México; para destinarse a la causa de utilidad pública consistente en edificar una escuela de Nivel Medio Superior (Preparatoria) en beneficio de los habitantes de este Municipio.

**3.- CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA.-** En el caso específico el **ARTÍCULO 3 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO, Y FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 5.4 FRACCIÓN X DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**, que contemplan:

**Artículo 3.-** Son causas de utilidad pública:

II. El embellecimiento, ampliación y saneamiento de las poblaciones; la construcción, ampliación, prolongación o mejoramiento de plazas, parques, jardines, mercados, instalaciones deportivas, hospitales, oficinas públicas, **escuelas**, rastros, cementerios, áreas para estaciones de seguridad pública y para reserva ecológica y cualquier obra destinada a prestar servicios públicos; el establecimiento, funcionamiento o mantenimiento de éstos, así como la administración por el Estado o municipios de uno existente que beneficie a la colectividad para evitar su abandono o suspensión

**Artículo 5.4.-** Son causas de utilidad pública:

X. Aquellas otras que así reconociera la legislación estatal o federal aplicable a la materia;

**4.- BENEFICIOS SOCIALES.-** Los beneficios sociales de la superficie de 10,000 metros cuadrados de una fracción del predio denominado "CHIPRE TULIPANES" ubicado en calle diamante sin número de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, a un costado del fraccionamiento los Llanetes del Municipio de Ecatepec de Morelos, México; serán los siguientes:





“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

- Permitirá edificar una escuela de Nivel Medio Superior (Preparatoria).
- Con la Construcción de dicha preparatoria se beneficiara a los jóvenes ecatepecuenses que deseen realizar estudios de nivel medio superior, continuando así con su preparación académica.

**5.- CARACTERÍSTICAS DEL BIEN EXPROPIAR.-** Fracción de predio denominado “CHIPRE TULIPANES” ubicado en calle diamante sin número de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, a un costado del fraccionamiento los Llanetes del Municipio de Ecatepec de Morelos, México; con una superficie de 10,000 metros cuadrados para destinarse a la causa de utilidad pública consistente en edificar una escuela de Nivel Medio Superior (Preparatoria) en beneficio de los habitantes de este Municipio, con las medidas y colindancias descritas a continuación.

**Al norte:** en 48.69 metros con Calle sin número.

**Al sureste:** en 210.06 metros con predio 2.

**Al sur:** en 54.02 con calle diamante.

**Al noroeste:** en 141.87 metros 86.81 metros con Arroyo.

Superficie de **10,000** metros cuadrados

La descripción gráfica de la superficie, medidas y colindancias se contienen en el levantamiento topográfico que se acompaña a la presente.

**6.- NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROPIETARIO DEL PREDIO A EXPROPIAR.-**  
No se tiene registro.

**7.- PROYECTO Y PRESUPUESTO DE OBRA.-** Se anexa al presente

**8.- PLAZO PARA DESTINAR EL INMUEBLE EXPROPIADO A LA CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, UNA VEZ QUE SE TENGA POSESIÓN DE ESTE.-** El inmueble se regularizará en un plazo de 2 años a partir de que se ejecute el correspondiente Decreto.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Además de lo expuesto, en relación al pago de indemnización constitucional, esta se realizará con arreglo a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Expropiación para el Estado de México, que se realizará a el propietario o quien acredite tener mejor derecho para ello.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**



**LICENCIADO JOSÉ SERGIO DÍAZ HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC**  
**DE MORELOS, MÉXICO.**